



32.3.

Fusagasugá, 2024 – 04 – 05

Doctora

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Asunto y/o Ref.:** Solicitud de alcance al proceso F-CD-074 de 2024.

Cordial saludo Doctora Katerine.

Una vez atendidas las observaciones correspondientes al proceso de solicitud de cotización F-CD-074 de 2024. que tiene como objeto: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE AUTOMOVILES TODO RIESGO QUE AMPAREN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el cual se aceptaron observaciones que ajustan los términos, para ello solicitamos que el aparato de Obligaciones Especificas de los términos quede de la siguiente manera:

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato
2. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4. El contratista deberá asignar una persona responsable de brindar asesoría las veces que sea necesario y requeridas por la Universidad de Cundinamarca, sobre las pólizas de seguros del parque automotor, encaminadas a la celebración de un contrato de seguro.; así como, gestionar las relaciones cliente/aseguradora, es decir, todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas realizadas por la institución, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros).
5. El Contratista (aseguradora), tendrá un tiempo máximo de 30 días calendario, para dar respuesta a cualquier reclamación realizada por la Universidad de Cundinamarca, a partir de la fecha en que se haga la notificación y que quede plasmada en el justificante de la compañía.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



6. Adelantar, en coordinación con el Intermediario de Seguros de la Universidad, la revisión general de la póliza de seguro y disponer los medios y recursos apropiados para ajustarla de acuerdo con los amparos
7. El contratista deberá proporcionar a la Supervisión, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, las estadísticas de siniestralidad derivadas de la póliza. Estas estadísticas deberán incluir la siguiente información detallada: número de radicación del siniestro, tipo de seguro, fecha de ocurrencia, ubicación del incidente, cobertura afectada, causa del siniestro, nombre del reclamante, estimación del valor reclamado, monto indemnizado, fecha de pago y estado actual de la reclamación.
8. El contratista deberá cooperar plenamente en cualquier investigación o reclamación que surja como resultado de un incidente en el que esté involucrado, proporcionando toda la información y asistencia necesaria según lo indicado en el clausulado de condiciones generales de la compañía de seguros.
9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
10. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

32.1-41.3